



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 30 de Octubre de 2015.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7312 /VISTOS:

1. Carta de 03 de Noviembre de 2015 de Director Segunda Compañía de Bomberos de Quillota a Sr. Alcalde, en que solicita se autorice Colecta Pública en el mes de Noviembre del 2015, exceptuando los días martes, Viernes y Sábado. Lo anterior, para financiar la deuda que se tiene con la Junta Nacional de Bomberos por la reparación de nuestra unidad de rescate, que sufrió un accidente en el año 2013. Además de esto también necesitan solventar gastos propios del servicio activo y diario que prestan en pos de la Comunidad Quillotana, tanto en el combate de incendios y en los Rescates y Salvamentos los cuales son nuestra especialidad;
2. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** a la “**SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE QUILLOTA**”, para realizar Colecta Pública, desde el 01 al 30 de Noviembre de 2015, entre las 09:00 y las 21:00 horas, exceptuando el 23 de Noviembre de 2015 y los días martes, viernes y sábados.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LOIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía.
2. Gobernación
3. Carabineros
4. Control Interno
5. **SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE QUILLOTA**
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-